

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

NIVELES INICIAL (DIEGEP 1424) Y PRIMARIO (DIEGEP 0182)

(versión actualizada noviembre 2025)

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia tiene como propósito establecer los principios, normas y criterios que orientan la vida escolar cotidiana del Instituto Arzobispo José Antonio de San Alberto.

Estos acuerdos, construidos colectivamente, expresan la identidad y los valores que sustentan nuestra tarea educativa: respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y libertad responsable.

Se conciben como un marco de referencia que promueve el desarrollo integral de los alumnos, el fortalecimiento de los vínculos y la participación democrática de todos los actores institucionales.

Su revisión anual garantiza su actualización y adecuación a las necesidades y realidades del contexto educativo. Conocer, aceptar y sostener estos acuerdos es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

FUNDAMENTOS Y PROPÓSITOS

El Instituto San Alberto, fiel a su ideario cristiano, concibe la educación como un proceso integral que abarca las dimensiones personal, social, intelectual y espiritual de los estudiantes.

La convivencia escolar se entiende como un aprendizaje en sí mismo, un espacio de formación en valores que orienta la construcción de una ciudadanía activa, respetuosa y solidaria.

Desde el Nivel Inicial se acompaña al niño en sus primeras experiencias escolares, favoreciendo la autonomía, la creatividad, la expresión y la empatía a través del juego. En el Nivel Primario se consolidan hábitos de estudio, responsabilidad y reflexión ética,

fortaleciendo la capacidad de diálogo, la valoración del esfuerzo personal y la integración en la comunidad.

El presente Acuerdo busca asegurar un ambiente educativo armónico, ordenado y afectivo, donde cada integrante se sienta reconocido, valorado y responsable de sus acciones.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Institución se compromete a ofrecer una propuesta educativa de calidad, centrada en la formación integral de los estudiantes y en la construcción de vínculos basados en el respeto y la cooperación.

Asimismo, asume la tarea de acompañar y orientar a las familias en su rol de primeros educadores, generando canales de comunicación efectivos y transparentes.

DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

Derechos

Las familias, reconocidas como los principales agentes de la educación de sus hijos, tienen derecho a:

- Elegir libremente la institución educativa que refleje sus valores y expectativas, conociendo previamente su ideario, proyecto pedagógico y normas de convivencia.
- Ser informadas de manera clara y periódica sobre los avances académicos, las actitudes, los procesos de aprendizaje y las instancias de evaluación de sus hijos.
- Ser escuchadas y atendidas con respeto por las autoridades, docentes y personal de la institución ante inquietudes o situaciones particulares.
- Participar activamente en la vida institucional mediante reuniones, actos, celebraciones religiosas, eventos culturales, solidarios y deportivos, fortaleciendo el vínculo entre escuela y familia.
- Conocer los criterios de evaluación y promoción que rigen en el nivel, así como las instancias de acompañamiento y apoyo que la institución dispone.
- Acceder a canales de comunicación oficiales y seguros para informarse, expresar inquietudes o realizar consultas de manera ordenada y responsable.

Compromisos

Al inscribir a su hijo/a en el Instituto San Alberto, las familias asumen un compromiso ético y formativo con la comunidad educativa. Por tanto, se comprometen a:

- Conocer, respetar y hacer respetar el ideario institucional, el reglamento interno y los acuerdos de convivencia, reconociendo que la educación es una tarea compartida.
- Colaborar activamente con la escuela, brindando apoyo en la formación integral del niño, acompañando sus aprendizajes, hábitos de estudio y valores.
- Participar en los espacios de encuentro y diálogo (reuniones, entrevistas, jornadas, actos), comprendiendo que la presencia y el acompañamiento familiar fortalecen el proceso educativo.
- Fomentar la responsabilidad, la honestidad y el respeto como valores esenciales para la convivencia escolar y social.
- Garantizar la asistencia y puntualidad de sus hijos, notificando a tiempo las inasistencias y justificándolas debidamente.
- Atender con prontitud las comunicaciones institucionales, devolver documentación en tiempo y forma, y concurrir a entrevistas cuando sean convocadas por autoridades o docentes.
- Mantener un trato respetuoso y colaborativo con todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en los espacios presenciales como en los canales digitales.
- Asumir la responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados por sus hijos al mobiliario, materiales o instalaciones del Instituto, reparándolos o reponiéndolos según corresponda.
- Acompañar las orientaciones del equipo directivo o del Equipo de Orientación Escolar, realizando las consultas o tratamientos sugeridos cuando sean necesarios para el bienestar del niño.
- Las familias deberán concurrir al establecimiento cuando sean convocadas por las autoridades o el personal docente, especialmente en aquellas situaciones en las que el alumno se encuentre descompuesto, manifieste malestar o haya sufrido un accidente escolar, a fin de brindarle la asistencia y el acompañamiento necesarios.

DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

Derechos

Los alumnos del Instituto San Alberto tienen derecho a:

- Recibir una educación integral y de calidad, que promueva el desarrollo de sus capacidades intelectuales, emocionales, sociales y espirituales.
- Ser respetados en su dignidad y singularidad, en un clima de confianza, empatía y equidad.
- Aprender en un ambiente seguro, ordenado y estimulante, libre de violencia, discriminación o maltrato.

- Conocer las normas de convivencia y participar en su construcción y revisión a través de los espacios democráticos institucionales.
- Ser escuchados y expresar sus ideas de manera respetuosa, recibiendo orientación y acompañamiento de los adultos responsables.
- Recibir información oportuna y clara sobre su desempeño académico, las instancias de evaluación y los criterios de calificación y promoción.
- Ser acompañados en sus trayectorias escolares, contando con estrategias de apoyo y períodos de enseñanza extendida cuando los aprendizajes no se consolidan.

Compromisos

Los alumnos, como miembros activos de la comunidad educativa, se comprometen a:

- Cumplir las normas institucionales y asumir la responsabilidad de sus actos dentro y fuera del ámbito escolar.
- Asistir regularmente y ser puntuales, comprendiendo que la presencia constante favorece el aprendizaje propio y el de sus compañeros.
- Mantener buena conducta y trato respetuoso hacia directivos, docentes, personal auxiliar y compañeros.
- Respetar los símbolos patrios y los valores cristianos que sustentan la identidad del colegio.
- Cuidar los materiales, mobiliario e instalaciones, promoviendo el uso responsable de los recursos comunes.
- Llevar con orgullo y prolividad el uniforme institucional, comprendiendo que representa a la comunidad educativa.
- Participar activamente en clase, realizar las tareas escolares y dedicar tiempo al estudio diario.
- Demostrar solidaridad, empatía y cooperación, contribuyendo a un clima de respeto y colaboración.
- Observar una conducta ética en los entornos digitales, evitando el uso inadecuado de redes sociales o cualquier forma de comunicación que afecte a otros miembros de la comunidad.
- Asumir las consecuencias y reparar los daños cuando sus acciones afecten a terceros o al patrimonio institucional, participando en acciones restaurativas cuando corresponda.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia regular y la puntualidad constituyen pilares fundamentales del compromiso escolar. Resulta fundamental respetar los horarios de ingreso y egreso para garantizar que los niños lleguen en el horario correspondiente, favoreciendo así el buen inicio de las jornadas y el respeto por los tiempos escolares. Del mismo modo, es importante cumplir con los horarios de salida. En los distintos niveles una vez finalizada la jornada escolar no queda personal docente en el colegio que pueda estar a cargo de los menores.

Llegadas fuera del horario de inicio de la jornada

En caso de llegar fuera del horario inicial, el alumno deberá ingresar con el adulto responsable quien deberá firmar el libro de actas justificando el motivo.

Retiro anticipado

Cuando se necesite retirar a los alumnos de manera anticipada por motivos personales, deberá hacerse como máximo hasta 30 minutos antes del horario de finalización de su jornada escolar. Esto aplica tanto para el horario de salida de la jornada curricular como para los talleres optativos.

Esta medida responde a cuestiones organizativas y a la disponibilidad del personal encargado de retirar a los estudiantes de sus aulas, asistirlos para que guarden sus pertenencias y acompañarlos hasta la recepción. Durante los últimos 30 minutos de la jornada, los docentes están cerrando las actividades del día y los niños se preparan para su salida. Por ello, no será posible interrumpir este momento para realizar retiros individuales.

En caso de reiteradas llegadas tarde o retiros anticipados, las familias serán convocadas por el Equipo de Conducción del nivel a fin de reflexionar conjuntamente sobre la importancia de la asistencia y permanencia completa en la jornada escolar y firmar el acta correspondiente.

Las familias deben comunicar y justificar las inasistencias con la debida documentación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación entre la escuela y las familias se sostiene mediante:

- Plataforma digital ACADEU, canal institucional oficial.
- Reuniones personales o grupales con docentes y directivos.
- Notificaciones y circulares institucionales.

UNIFORME INSTITUCIONAL

El uniforme escolar representa la identidad del colegio y simboliza el compromiso con sus valores. Se deberá concurrir con el uniforme reglamentario completo, limpio y en condiciones.

Uniforme general:

- Chomba blanca con escudo institucional.
- Suéter, buzo o buzo polar rojo con escudo.
- Pantalón jogging gris melange con rayas rojas.
- Pantalón de gala gris oscuro o pollera escocesa (Nivel Primario).
- Campera gris con vivos rojos con escudo.
- Zapatillas blancas, grises o negras.

MARCO PEDAGÓGICO Y RÉGIMEN ACADÉMICO

El Régimen Académico del Nivel Primario se rige por las Resoluciones 1057/14 y 197/16 de la DGCyE. Establece los criterios de evaluación, calificación, promoción y acompañamiento de las trayectorias escolares.

La evaluación se concibe como un proceso formativo y continuo. Las calificaciones se expresan de manera conceptual en Primer Ciclo y numérica en Segundo Ciclo, acompañadas por apreciaciones cualitativas.

Los espacios de Promoción Acompañada y Período Extendido de Enseñanza garantizan que cada alumno pueda alcanzar los aprendizajes esperados.

La elección de abanderados y escoltas considera los promedios, la conducta, la asistencia, la solidaridad y la adhesión a los valores institucionales.

CONSEJO DE CONVIVENCIA

El Instituto promueve la responsabilidad, el diálogo y la reparación del daño como pilares de la disciplina escolar.

Faltas graves:

- Agresiones físicas o verbales.
- Irrespeto a las normas o a la autoridad.
- Uso inadecuado de redes sociales.
- Daños materiales intencionales.
- Falsificación de documentos o firmas.

Instancias de resolución:

- Llamado de atención escrito.
- Acción reparadora.
- Citación a los padres.
- Intervención del Consejo de Convivencia.

El Consejo Institucional de Convivencia es un órgano colegiado de diálogo, reflexión y asesoramiento integrado por representantes de los distintos sectores escolares. Los alumnos designados serán votados por sus propios compañeros anualmente. Su objetivo es orientar la resolución pacífica de los conflictos y promover acuerdos restaurativos.

Así también se invita a las familias a participar activamente en los encuentros de “Comunidad Escuela – Familias” para dialogar y reflexionar en conjunto sobre la convivencia escolar, los vínculos y las relaciones entre estudiantes, docentes y familia.

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTES ESCOLARES

Ante un incidente o accidente en la escuela, se actuará de la siguiente manera:

- 1) El adulto responsable presente (docente o personal no docente) brindará la primera atención y acompañamiento al alumno que manifieste malestar o haya sufrido un accidente.
- 2) Se contactará al servicio médico correspondiente para que intervenga de acuerdo con el protocolo institucional.
- 3) De inmediato, se informará a la familia sobre la situación y se solicitará que se acerque al establecimiento para acompañar al estudiante.
- 4) Según la evaluación y prescripción médica, se determinará si el alumno puede continuar o no con sus actividades escolares.
- 5) Una vez finalizada la atención médica, la familia y el personal responsable deberán firmar el acta correspondiente, dejando constancia de lo actuado.

En caso de que el estudiante manifieste sentirse enfermo, se contactará a los responsables para que puedan retirarlo del establecimiento quienes se comprometen a hacerlo a la brevedad.

El personal docente no está autorizado a administrar medicamentos.

Ante enfermedades infectocontagiosas, el alumno deberá reintegrarse con certificado médico.

OTRAS NORMAS INSTITUCIONALES

- Está prohibido estacionar en sectores reservados para transporte escolar.
- En caso de emergencias climáticas, se acatarán las disposiciones oficiales.
- Anualmente se realizará el Simulacro de Evacuación.

REVISIÓN Y VIGENCIA

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia 2026 será revisado anualmente con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Las modificaciones y actualizaciones serán comunicadas a todas las familias y publicadas en los medios institucionales.